

Resolución N° 284

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 284

Art. 1).- El Departamento Ejecutivo Municipal **PROPONDRÁ** a F.F.C.C. la suscripción de un convenio de ocupación mantenimiento y aprovechamiento integral del “**Cuadro de Estación Esperanza**”, asimismo **SOLICITARÁ** la transferencia definitiva de todos los inmuebles que no hayan sido reservados para operatividad ferroviaria.

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proponer a FFCC las aperturas de las arterias 103- Belgrano, 99- Sarmiento, 93- Lavalle, 89- Saavedra y 87- Mitre, con el fin de establecer la “continuidad vial” de dichas arterias.

Art. 3).- El Departamento Ejecutivo Municipal propondrá a FFCC la traza definitiva de la calle 120- Alvear atento a las reglas, normas que rigen la eficiencia en las obras viales urbanas.

Art. 4).- El Departamento Ejecutivo Municipal propondrá a FFCC la apertura hasta el frente Sur de la Estación de la calle 101- San Martín a los efectos de lograr su integración hasta la calle 122- Balcarce.

Art. 5).- El Departamento Ejecutivo Municipal **DEBERÁ** efectuar dentro de un programa que no exceda los 24 (veinticuatro) a meses de ejecución total, **la pavimentación** de los tramos que se habilitan de todas las calles.

Art. 6).- Los medios económicos que demanden todas las obras serán imputados en 07- TRABAJOS PÚBLICOS, 04- DESARROLLO URBANO, 01- NO RECUPERABLE.

Art. 7).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 27 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.